

**DECRETO SUPREMO N° 5386**

**HERNAN SILES ZUAZO**

**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**

**Y**

**GRAN MAESTRE DE LA ORDEN DEL "CÓNDOR DE LOS ANDES"**

**CONSIDERANDO:**

Que los Decretos Supremos de 29 de octubre de 1929 y 17 de julio de 1947, disponen que la Condecoración de la "Orden del Cóndor de los Andes", creada por Decreto Supremo de 18 de abril de 1925, puede ser otorgada a ciudadanos bolivianos que hubiesen prestado eminentes servicios a la República y contribuido a su progreso;

Que el Gobierno de la Revolución Nacional, como intérprete de la voluntad popular debe premiar a los ciudadanos que se han distinguido, sirviendo a la colectividad con patriotismo y espíritu de solidaridad social;

Que el distinguido facultativo boliviano, doctor Alberto Baldivieso, se ha destacado en el ejercicio de funciones docentes y en el cumplimiento de nobles actividades humanitarias durante el desempeño de su profesión, haciéndose por ello merecedor a una distinción especial de la República.

**DECRETA:**

**Artículo único.** ? Confiérese la Condecoración de la "Orden del Cóndor de los Andes" en el grado de Comendador al señor doctor Alberto Baldivieso.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Culto, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los ocho días del mes de enero de mil novecientos sesenta años.

**(FDO).? HERNAN SILES ZUAZO.? Walter Guevara Arze.**